

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 27 VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 15 DE JULIO DEL 2022
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Trece horas con Seis minutos del día **Quince de Julio del año dos mil veintidós**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Declaración de la Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AYAPANGO 2022-2024, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LA DESIGNACIÓN DEL PRIMER CONTACTO DE ATENCIÓN, 2.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO. 3.- LA EMISIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA. 4.- ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ANTICORRUPCIÓN AYAPANGO 2022-2024.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO 2022-2024.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE**

Soriano

[Signature]

[Signature]

[Signature]



LIBRO de CABILDO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



HERRAMIENTAS PARA BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

- X. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO PAD 2022 (PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO) POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AYAPANGO).**
- XI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 18 AL 23 DE JULIO DE 2022, POR LO CUAL SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 2022.**
- XII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32, REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- XIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR (A) DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la sesión.

PRIMERO

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, C. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora.** "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencias por parte de los Ciudadanos ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: **"Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Trece horas con Quince minutos del día Quince de Julio del año dos mil veintidós".**

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIBRO de C...

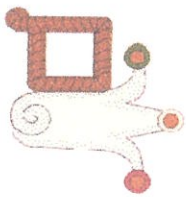
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron Asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS** Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ** Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS** Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor e **ILSE FABIOLA MEDINA REYES** Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

Suarez

Alfaro



LIBRO DE CABILDO

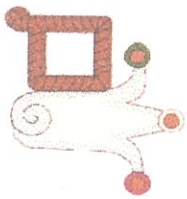
Arriaga

Urbano

[Signature]

[Signature]

[Signature]



QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor. **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Tratados Internacionales, y la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes del Estado de México, Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación de las Actividades realizadas del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Ayapango 2022-2024, de acuerdo a los siguientes puntos: 1.- La Designación del Primer Contacto de Atención, 2.- Aprobación del Reglamento. 3.- La Emisión de la Primera Convocatoria. 4.- Entrega del Plan de Trabajo.

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signature: María del Socorro]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ayapango
 Formas de dar lo mejor siguiendo el jalisco

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NUM. DE OFICIO:	AYA/SEC/299/2022.
ASUNTO:	EL QUE SE INDIQUE.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JULIO DE 2022

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo pido a usted muy atentamente, someter Aprobación en la próxima Sesión de Cabildo Ordinario los siguientes puntos:

1. La Designación de la Lic. Rocío Bernal Constatantino, Procuradora del Sistema Municipal DIF y de la Pasante en Derecho Areli Abigail Martínez Portilla, como Instancias que fungirán como Primer contacto de atención a las Niñas, Niños y Adolescentes SIMPINNA Ayapango 2022-2024.
2. Aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Niñas y Niños y Adolescentes SIMPINNA de Ayapango Administración 2022-2024.
3. La Aprobación para emitir la primera Convocatoria para seleccionar a dos representantes de la Sociedad Civil para ser integrantes del SIMPINNA Ayapango 2022-2024.
4. Presentación y Entrega del Plan de Trabajo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Ayapango correspondiente al primer Semestre del año 2022.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, se despide de usted.

ATESTAMENTO
 C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBIDO
 13 de Julio 22
 14:31 hrs
 Rosa Lima

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 52740
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: 01 971 942 47 28 9 22 41 47



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Las Actividades realizadas del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Ayapango 2022-2024, de acuerdo a los siguientes puntos: 1.- La Designación del Primer Contacto de Atención, 2.- Aprobación del Reglamento. 3.- La Emisión de la Primera Convocatoria. 4.- Entrega del Plan de Trabajo.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 099

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Tratados Internacionales, y la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 099 quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación de las Actividades realizadas del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Ayapango 2022-2024, de acuerdo a los siguientes puntos: 1.- La Designación del Primer Contacto de Atención, 2.- Aprobación del Reglamento. 3.- La Emisión de la Primera Convocatoria. 4.- Entrega del Plan de Trabajo.

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ayapango
 Formas de hacer y vivir sustentables

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEL/286/2022
ASUNTO:	EL QUE SE INDIQUE

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE JULIO DE 2022

RECIBIDO
 FECHA 05 Julio 22
 HORA 12:40 hrs
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2022-2024

LIC. ROCÍO BERNAL CONSTANTINO
 PROCURADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 PRESENTE:

La que suscribe la C. Angélica Silva García, Secretaria de H. Ayuntamiento de Ayapango y Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 2022-2024 del Municipio de Ayapango Estado de México, sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted muy atentamente para hacer de su conocimiento que de acuerdo al Reglamento de Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Ayapango en el Capítulo II, Art. 7, párrafo único corresponde a LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SERÁN LA INSTANCIAS QUE FUNDIRÁN COMO AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Por lo que muy atentamente le solicito realizar las acciones necesarias para difundir y llevar a cabo lo conducente

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBI
 Original
 07/07/2022

RECIBI
 Lic. Rocío Bernal Constantino
 07/07/22

CCP ARCHIVO
 C. P. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU CONOCIMIENTO
 C. P. MARCELO RAMÍREZ SÁNCHEZ - REGIDOR CONSTITUCIONAL PARA SU CONOCIMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 54760
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: (01) 52 54 76 00 00

Suárez

Martín Velázquez Soriano

Angélica Silva García

Ramírez Sánchez

Molina

Medina Reyes

Medina Reyes

Su



REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIMPINNA AYAPANGO

Administración 2022-2024

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"

El gobierno Municipal de Ayapango Estado de México, RENE MARTÍN VELÁZQUEZ GORDANO Presidente Municipal de Constitucional de Ayapango, Estado de México y Presidente del Sistema Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ayapango, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas que me otorgan los artículos 148 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los artículos 22 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el 6 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PARA SELECCIONAR DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.

BASES DEL OBJETO

Establecer las bases para el proceso de selección de los dos representantes de la sociedad civil para que formen parte del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán postularse miembros de la sociedad civil que de manera independiente o adherida a alguna Asociación Civil, así como representantes de Organizaciones de la sociedad civil que deseen contribuir con las tareas derivadas de la naturaleza de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DE LOS REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte integrante del Sistema Municipal como representantes de la Sociedad Civil deberán acreditar tener trayectoria y experiencia en la defensa o promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso de ser representantes de alguna Asociación Civil:
 - Que esta sea una asociación legalmente constituida.
 - Que sus objetivos sean el desarrollo y aportación de actividades para la difusión, prevención, atención y erradicación para beneficio de las niñas, niños y adolescentes.
 - Que no persigan fines de lucro.
- En el caso de ser persona independiente:
 - Solicitud de registro mediante escrito libre debidamente firmada y firmada por el interesado señalando preferencia del titular y suplente respectivamente con los nombres completos, así como su domicilio, correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Presentar propuesta de postulación. Las propuestas de postulación deberán estar integradas de la siguiente manera:
 - Carta de Exposición de Motivos la cual estará conformada de la manera siguiente:
 - Número de la persona;
 - Manifestar bajo protesta de decir verdad que se somete al resultado del proceso de selección;
 - Manifestar bajo protesta de decir verdad no estar condenada por la comisión de delito doloso en el que el sujeto pasivo o víctima haya sido una niña, niño o adolescente;
 - Las consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden la candidatura.
 - Para el caso de ser postulado por parte de algún colegio de profesionistas, institución educativa de nivel superior, o asociación civil relacionada con los derechos de las niñas, niños y adolescentes deberá acreditar dicha representación conforme a los procedimientos establecidos por las instituciones correspondientes.
 - La propuesta deberá acompañarse con la siguiente documentación:
 - Copia simple del acta de nacimiento;
 - Copia simple de identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio;
 - Curriculum Vitae firmado;
 - Para el caso de personas moral o representante de A.C. acompañar copia de acta constitutiva y la documentación del representante legal;

DE LAS PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Fecha: inscripciones abiertas a partir del 18 de Julio del 2022.

PRIMERA ETAPA

El Secretario Ejecutivo (Secretaría de Ayuntamiento) del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, será el órgano encargado de recibir las propuestas de los candidatos, para ser integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, las cuales se recibirán de forma física en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal de Ayapango, planta alta en un horario de Lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas.

SEGUNDA ETAPA

El Sistema Municipal verificará que los documentos de las propuestas acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores, en decir, sean correctos y cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA ETAPA

Una vez evaluados y analizados, todos y cada uno de los postulantes, el Sistema Municipal emitirá resultados con los nombres de los dos designados a integrar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Ayapango.

CUARTA ETAPA

Los nombramientos se otorgarán en Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ayapango, en la cual serán presentados y se les tomará protesta ante los integrantes de dicho Sistema.

DE LA DURACIÓN DEL CARGO

Los miembros de la sociedad civil que formen parte de este Sistema Municipal deberán tomar en cuenta que este cargo es de carácter honorario y tendrá una vigencia hasta el mes de diciembre del año 2024.

DE LAS CONTROVERSIAS

Los casos no resueltos que se presenten del proceso de selección de esta convocatoria, serán resueltos por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2022

RUBRICA
 PRESIDENTE HONORIFICO DE SIMPINNA
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE SIMPINNA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de CA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XLVI, 48, fracción XVI, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación de la emisión de la Segunda Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los Integrantes de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción Ayapango 2022-2024.**



Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la fundación de Toluca Capital del Estado de México"

Ayapango

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO N°:	AYA/SM/051/2022
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 13 de Julio del 2022.

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo que aprovecho para solicitarle se integre en el orden del día de la Vigésima Séptima sesión ordinaria de cabildo la aprobación de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los Integrantes del Comité de PARTICIPACION Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango, Estado de México.

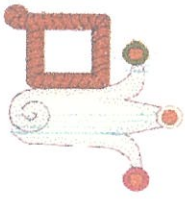
Sin otro particular por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE
 LIC. ADMON. CORENA CRUZ ROSAS
 SINDICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.
 ADMINISTRACIÓN 20022-20024

RECIBIDO
 FECHA 13/07/22
 HORA 13:27:00

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La emisión de la Segunda Convocatoria para la**

Sandoval
 M. M. M.
 J. J. J.
 G. G. G.
 H. H. H.
 I. I. I.
 J. J. J.
 K. K. K.
 L. L. L.
 M. M. M.
 N. N. N.
 O. O. O.
 P. P. P.
 Q. Q. Q.
 R. R. R.
 S. S. S.
 T. T. T.
 U. U. U.
 V. V. V.
 W. W. W.
 X. X. X.
 Y. Y. Y.
 Z. Z. Z.



Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los Integrantes de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción Ayapango 2022-2024. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 100

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XLVI, 48, fracción XVI, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 100 quedando como sigue:

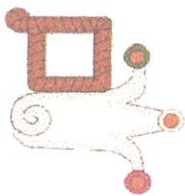
ÚNICO.- Aprobación de la Segunda Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción Ayapango 2022-2024.



Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.

Main body of the document containing the text of the 'SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.' It includes sections for CONSIDERANDOS, CONCEPTOS, and CONCLUSIÓN.

Additional signatures and stamps on the right side of the main document page.



Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, Reglamentos, el Bando Municipal y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables vigentes, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación del Reglamento Municipal de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango 2022-2024.**



Administración 2022-2024
 "2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca Capital del Estado de México"

Ayapango, Estado de México a 13 de julio de 2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYA/CHJDSCA/2/2022

C. RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ
 SORIANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO.

PRESENTE.

Por medio del presente escrito le envío un atento y cordial saludo, al tiempo que me permito informar que en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, se aprobó el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango y toda vez que el mismo ya fue turnado a la Comisión de Revisión de la Reglamentación Municipal, me permito remitir a Usted dicho Reglamento, con la finalidad de solicitar que se turne como punto del orden del día para la siguiente sesión de cabildo, para su votación y en su caso aprobación, por parte de los miembros del cabildo.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.

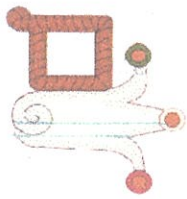
ATENTAMENTE
 C. MÁRCOS SILVA GALICIA,
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

CCP. C. Angélica Silva García, Secretaria del Ayuntamiento. Para su conocimiento y efectos procedentes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIN. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MELLAN, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 92 41 28 - 9 82 45 49

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. El Reglamento Municipal de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de**

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



Ayapango 2022-2024. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 101

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, Reglamentos, el Bando Municipal y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables vigentes, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD de votos**, el Acuerdo Municipal Numero 101 quedando como sigue:

UNICO.- Aprobación del Reglamento Municipal de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango 2022-2024.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ayapango, Estado de México.

Artículo 2. La aplicación de este ordenamiento corresponde al Ayuntamiento de Ayapango, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, así como a la Comisión de Honor y Justicia en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, este Reglamento, el Bando Municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables vigentes.

Artículo 3. La Comisión de Honor y Justicia es el órgano colegiado, que tiene por objeto vigilar la honorabilidad, comportamiento, acciones u omisiones y buena reputación, así como vigilar el debido cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos de los elementos integrantes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; combatir la comisión de conductas lesivas en agravio de la sociedad o de las instituciones de gobierno, por lo que gozará de amplias atribuciones para examinar los expedientes, fichas laborales y kárdex de los Integrantes, así como practicar licitamente cualquier actuación, para allegarse de los medios de prueba necesarios para dictar sus resoluciones, debiendo exigir que los mismos se encuentren completos y vayan de acorde a los datos de origen con los que se cuente sin que los mismos sean modificados o viciados. En esa tesitura, la Comisión de Honor y Justicia es competente para conocer y resolver toda controversia suscitada con relación a los procedimientos de la Carrera Policial; del Régimen Disciplinario; de condecoraciones y estímulos de los Integrantes de las áreas operativas, de investigación, prevención, reacción, seguridad y custodia, y todos los que realicen actividades similares en la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ayapango; tendrá facultades para sancionar previa la instauración del proceso administrativo de responsabilidad, las conductas, acciones u omisiones, así como violación o incumplimiento en los requisitos de permanencia de los Integrantes de la Dirección que se traduzcan en falta a sus deberes, obligaciones y en general cualquier actuación contraria a derecho; conforme a lo establecido en la Ley General, la Ley Local, el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Autos. A las determinaciones de trámite que dicte la Comisión durante la instauración del Procedimiento;
- II. Carrera Policial. El Servicio Profesional de Carrera Policial;

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

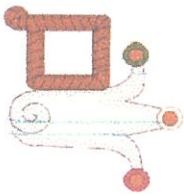
Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango.

Handwritten signatures and stamps on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

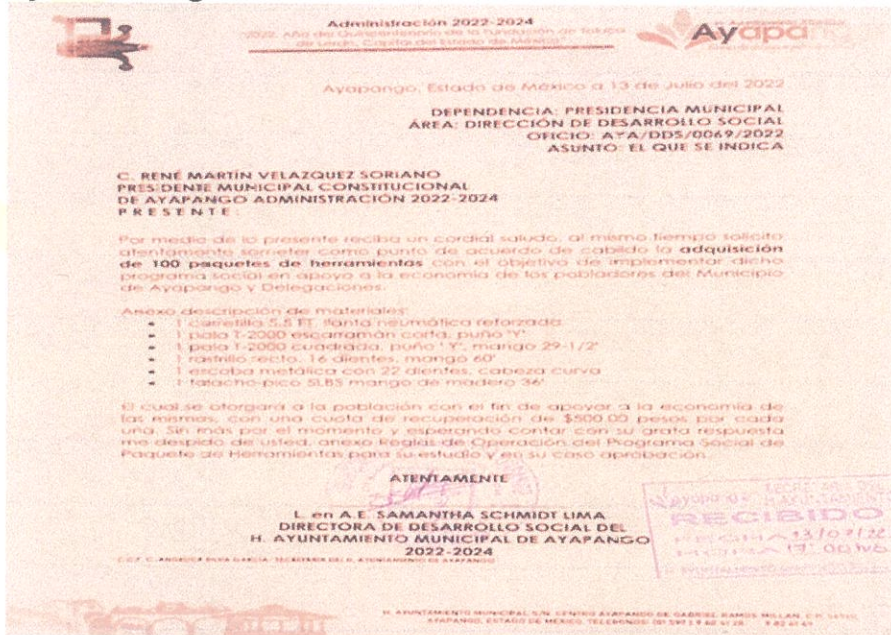


El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

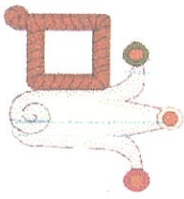
NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación para la Adquisición de 100 Paquetes de Herramientas para Beneficiar de acuerdo a las reglas de operación a los Ciudadanos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Adquisición de 100 Paquetes de Herramientas para Beneficiar, de acuerdo a las reglas de operación a los Ciudadanos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page, including a stamp that reads "GOBIERNO MUNICIPAL AYAPANGO" and "LIBRE DE...".



La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Sanchez

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 102

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 102 quedando como sigue:**

M. H. Sánchez

ÚNICO.- Aprobación para la Adquisición de 100 Paquetes de Herramientas para Beneficiar, de acuerdo a las reglas de operación a los Ciudadanos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.

M. H. Sánchez

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.



DECIMO

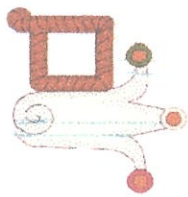
Para desahogar el punto X del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4to de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 25 fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación de las Obras del Fondo PAD 2022 (Programa de Acciones para el Desarrollo en el municipio de Ayapango) por parte de la Dirección de Obras Públicas de Ayapango.**

M. H. Sánchez

M. H. Sánchez

M. H. Sánchez





PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Municipio de Ayapango" (PAD 2022)

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO PAD	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	UBICACIÓN
121802-PAD/01	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DISTINTAS AREAS DEL PARQUE ECOTURISTICO EL GALPÓN	CONTRATO	800,000.00	0.00	800,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/02	CONVENIO DE REPAVIMENTACION DE CALLE HANK GONZALEZ, (CALLE CORREGIDORA CAD: D+260 AL CAD: 347 66 CALLE MIRTO)	CONTRATO	1,390,000.00	0.00	1,390,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/03	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL	CONTRATO	380,000.00	0.00	380,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/04	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO AYAPANGO.	CONTRATO	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/05	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EX VIA DEL FERROCARRIL (VAGON A CALLE VERACRUZ)	CONTRATO	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	CABECERA MUNICIPAL
TOTAL			5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DECIMO PRIMERO

Para desahogar el punto XI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta Oficial de Gobierno No. 119 de fecha 22 de diciembre 2021, artículo 24 fracción XXXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 70 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación del Segundo Periodo Vacacional del 18 al 23 de Julio de 2022, por lo cual se Suspenderá la Sesión de Cabildo del día viernes 22 de julio de 2022.**

Administración 2022-2024
 2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 NUM. DE OFICIO: AVA/SEC/700/2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ATAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE JULIO DE 2022

RECIBIDO
 JUN 23 2022
 12:13 PM

C. BENE RAMBÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 PRESENTE

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango por medio de la presente envío a usted, un cordial saludo, al mismo tiempo me permito solicitarle muy atentamente, someter a punto de Cabildo de la próxima Sesión Ordinaria, **LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 2022, debido al Periodo Vacacional comprendido del 18 al 23 de Julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de Gobierno Número 119 de fecha 22 de diciembre del 2021.**

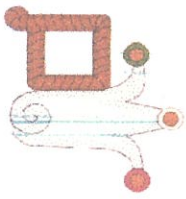
Esperando contar con su apoyo, agradezco de antemano su fina intención, queda a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

AYUNTAMIENTO
 C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C.E.D. ANAV/2022

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SUR CENTRO AYAPANGO DE CABILDO, BARRIO MELAN, C.P. 56500, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: 01 52 77 1 92 61 22 - 1 22 61 11

[Vertical signatures and stamps on the right margin]



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Segundo Periodo Vacacional del 18 al 23 de Julio de 2022, por lo cual se Suspenderá la Sesión de Cabildo del día viernes 22 de julio de 2022.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el **Décimo Primero punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 104

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta Oficial de Gobierno No. 119 de fecha 22 de diciembre 2021, artículo 24 fracción XXXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 70 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 104 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Segundo Periodo Vacacional del 18 al 23 de Julio de 2022, por lo cual se Suspenderá la Sesión de Cabildo del día viernes 22 de julio de 2022.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

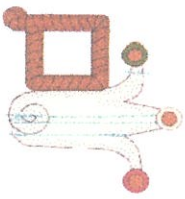
Agotado el punto.

DECIMO SEGUNDO

Para desahogar el punto XII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 y 32 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación del Informe sobre el Cumplimiento de las Certificaciones Laborales de los**

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp from the 'LIBRO de' and 'GOBIERNO DEL MUNICIPIO'.





Titulares de Área, obligados a cumplir con lo que establece el artículo 32 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Informe sobre el Cumplimiento de las Certificaciones Laborales de los Titulares de Área, obligados a cumplir con lo que establece el artículo 32 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

[Handwritten signature and stamp in blue ink]

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Décimo Segundo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

[Handwritten signature in blue ink]

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 105

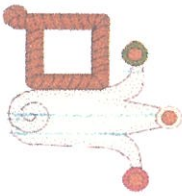
El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 y 32 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el **Acuerdo Municipal Número 105** quedando como sigue:

[Handwritten signature in blue ink]

ÚNICO.- Aprobación del Informe sobre el Cumplimiento de las Certificaciones Laborales de los Titulares de Área, obligados a cumplir con lo que establece el artículo 32 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a la presentación de la siguiente tabla:

[Handwritten signature in blue ink]





INFORME DE CUMPLIMIENTO EN CERTIFICACIONES DE COMPETENCIA LABORAL

ÁREA	CERTIFICACIÓN	ESTATUS DE LA CERTIFICACIÓN
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E0777 EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	ACREDITADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	CONDUCCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ACREDITADO
COORDINACIÓN DE CATASTRO Y PREDIO	ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO	ACREDITADO
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	DIPLOMADO EN MEJORA REGULATORIA	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	GESTIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	ACREDITADO
OFICINA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	CERTIFICACIÓN COMO MEDIADORA, CONCILIADORA PÚBLICA MUNICIPAL 2022	ACREDITADO
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DEL CONSEJO DE LA MUJER	NORMA APLICABLE A PARTIR DE LA REFORMA DEL 25 DE MARZO DE 2022	PENDIENTE DE ACREDITAR EN SEPTIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA	ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	PENDIENTE DE ACREDITAR EN DICIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PENDIENTE DE ACREDITAR EN NOVIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON CARÁCTER HONORÍFICO	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	PENDIENTE
COORDINACIÓN DE TURISMO CON CARÁCTER HONORÍFICO	DESARROLLO DEL FOMENTO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	PENDIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	CERTIFICACIÓN O CURSOS	PENDIENTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	EC 1047 GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DECIMO TERCERO

Para desahogar el punto XIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, Solicito a este cuerpo Edilicio la Aprobación del Nombramiento de la Nueva Directora del Área de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Nombramiento de la Nueva Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

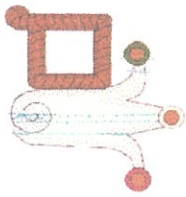
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, y Una Abstención por parte de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor.

TOMA DE PROTESTA

Acto cumplido y seguida dicha formalidad legal, se procede a cumplir con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, poniéndose de pie todos los ciudadanos integrantes de cabildo, y siendo las 09 horas con 31 minutos el C. Presidente Municipal pregunta "Lic. Erika Rodríguez Velarde" ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado; las Leyes, Reglamentos, y Acuerdos que de una u otra emanen, el Bando Municipal y los Reglamentos, acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de Directora de Finanzas y Tesorería, del Ayuntamiento de Ayapango todo por el bien y la prosperidad del Municipio?

Si Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se le demande"

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Décimo Tercero punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 106

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 106 quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación del Nombramiento de la Lic. En Contabilidad Erika Rodríguez Velarde como Nueva Directora del Departamento de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.



Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

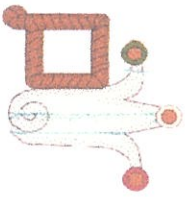
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DECIMO CUARTO.





"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DECIMO QUINTO.

Clausura de la sesión

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Catorce horas con Quince minutos, del día Quince de Julio del año 2022**, se **CLAUSURA LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE _____

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



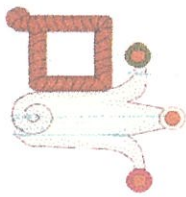
C. LORENA CRUZ ROSAS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.



LIBRO de C



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.